



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 4890/2010.-

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución H.C.S. N° 1200/2010; atento lo solicitado a fojas 30 vta. por la Facultad de Filosofía y Humanidades; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º .- Hacer lugar a lo solicitado por el por la Facultad de Filosofía y Humanidades y, en consecuencia, rectificar el art. 1º de la Res. HCS 1200/2010 donde dice: "...a partir del 4 de diciembre de 2010..." DEBE DECIR: "...a partir del 4 de diciembre de 2009...".

ARTÍCULO 2º .- Tome razón el Departamento de Actas y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

gc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Vicerrectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1384